RESOLUCIÓN No. 1-1591 DE 2025

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante artículo 4° de la Resolución 1-03000 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 249 de 2004, en el artículo 27, numerales 1 y 2 dispone lo siguiente: "*ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados. 2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el Centro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro*"

Que el Decreto 1330 de 2019, establece las condiciones de calidad para los programas de Educación Superior, por consiguiente, el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, deberá cumplir con los requisitos para la oferta de los programas del nivel Tecnológico.

Que el Acuerdo No.003 del 2023 crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina (FEEC), en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo No.009 de 2024, por el cual se establece el Reglamento del Aprendiz, en los artículos 22, 23 y 24 establecen las condiciones para el reingreso especial para los programas de formación laboral y tecnológica del SENA, para las personas que se desvincularon de la entidad por retiro voluntario o cancelación de matrícula. Proceso que los centros de formación deben implementar conforme a lo descrito en dicho Acuerdo y a los procedimientos establecidos por la Dirección de Formación Profesional.

Que la Resolución 201 de 2024, "por medio de la cual deroga la Resolución 790 de 2009 y se efectúa una delegación en el (la) Director (a) de Formación Profesional y en los (las) Directores (as) Regionales", quienes son responsable de realizar la aprobación de la oferta de los programas de formación profesional integral.

Que la Resolución 1-03000 de 2024 "establece el Calendario Académico y de Labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones" en el artículo 1° establece el calendario, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2025.

Que la Resolución 1-03000 de 2024 en su artículo 4°, establece lo siguiente; *", delega a la Directora de Formación Profesional la función de establecer o modificar mediante Resolución, las fechas de inicio de la formación, así como los cronogramas de ingreso y de las actividades para las diferentes convocatorias de la vigencia 2025 en sus distintas modalidades.* ***PARÁGRAFO 1:*** *La Dirección de Formación Profesional del SENA podrá autorizar cambios que puedan surgir en los cronogramas de ingreso para modificar, disminuir o aumentar convocatorias por requerimientos del sector productivo y social, por eventualidades que no se pueden prevenir o cuando esta Dirección lo considere necesario.*

SENA

RESOLUCIÓN No. 1-1591 DE 2025

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

Así mismo, podrá modificar el cronograma de la convocatoria II-2025 establecido en los anexos de la Resolución 1-01581 de 2024, modificada por la Resolución 1-02055 de 2024".

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" establece los parámetros para la atención en programas de formación para las poblaciones vulnerables, población NARP e indígenas, por lo anterior los centros de formación deberán garantizar que la oferta de formación responda a las necesidades de estas comunidades.

Que en consideración a lo anterior se hace necesario establecer el cronograma de actividades que deben realizar las direcciones regionales y los centros de formación para garantizar la oferta formación profesional bajo la modalidad Virtual, para la vigencia 2025.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA VIRTUAL: Los Centros de Formación Profesional deberán dar cumplimiento a los lineamientos de la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025, definidos en el anexo 1 denominado "Lineamientos de la convocatoria", de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Los Centros de Formación Profesional deberán dar cumplimiento a los cronogramas de la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025, definidos en el anexo 2 denominado "Cronograma de Ingreso Tercera Convocatoria Abierta en modalidad Virtual 2025" y anexo 3 denominado "Cronograma de Ingreso Cuarta Convocatoria Abierta en modalidad Virtual 2025" de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Dentro de la actividad Inscripción alta y baja demanda del cronograma de ingreso, los centros de formación deben brindar las orientaciones y acompañamiento a las personas que se autorreconocen con algún tipo discapacidad, de acuerdo con lo descrito en la Guía de Ingreso, publicada en CompromISO.

ARTICULO 3. OFERTA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA. Los centros de formación deberán garantizar que la oferta de programas tecnológicos se realice conforme a lo indicado en la Resolución que otorga el Registro Calificado, regulado por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN VIRTUAL. Los Directores regionales y la Directora de Formación Profesional serán los responsables de la aprobación de la oferta correspondiente a la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual 2025, lo anterior conforme al anexo 2 y 3 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1: En las Regionales en las que el (la) Director (a) Regional cumpla funciones de subdirector de Centro, éste aprobará la oferta de formación del Centro de formación.

PARÁGRAFO 2: Para las regionales Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, la Dirección de Formación aprobará y publicará la oferta de formación, lo anterior conforme 2 y 3 de la presente Resolución.

ARTICULO 5. REGISTRO DE LA OFERTA EN EL SISTEMA ACADÉMICO ADMINISTRATIVO: Los Centros de Formación deberán registrar la oferta de programas de formación correspondientes a la Tercera

SENA

RESOLUCIÓN No. 1591 DE 2025

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

y Cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual 2025, conforme a lo descrito en el anexo 1, denominado "Lineamientos de la convocatoria ", dentro de los plazos estipulados en el cronograma de actividades.

ARTICULO 6. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y DIVULGACION. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 03 JUN 2025

CLAUDIA PATRICIA FORERO LONDOÑO
Directora de Formación Profesional

Revisó:

Janeth Adriana Mariño Cepeda	Coordinadora Grupo Gestión de la Formación
María Fernanda Silva Coronado	Contratista Grupo Gestión de la Formación. MFSC

Proyectó

Ana Lucila Acosta Sánchez	Contratista Grupo Gestión de la Formación
Erika Pérez	Contratista Grupo Gestión de la Formación
Lizbeth Sanabria	Contratista Grupo Gestión de la Formación
Enid Zorro Moreno	Contratista Grupo Gestión de la Formación

Anexos:
Anexo 1 Lineamientos de las convocatorias. 12 folios.
Anexo 2 Cronograma de Ingreso tercera Convocatoria Abierta en modalidad virtual 2025. 4 folios.
Anexo 3 Cronograma de Ingreso Cuarta Convocatoria Abierta en modalidad virtual 2025. 4 folios.
Anexo 4 Orientación para personas con discapacidad. 2 folios.

SENA

RESOLUCIÓN No. 1591 DE 2025

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

Anexo 1.

Lineamientos de la convocatoria

1. Planeación de la Oferta de Formación

La planeación de la oferta de formación se orientará para dar respuesta a las necesidades regionales, y para cumplir con las metas de las propuestas estratégicas, institucionales y del país.

Los directores regionales como garantes de la pertinencia y cumplimiento de las condiciones que determinan el o los programas a ofertar, en coordinación con los subdirectores de Centro, son los principales responsables de la aprobación de la oferta, por ende, del cumplimiento de las metas. Es su deber institucional liderar el estudio, presentación y aprobación de la oferta, considerando criterios de calidad como: recursos de infraestructura, económicos, humanos, entre otros. Esta labor se debe realizar teniendo en cuenta las siguientes pautas:

a. Para la Planeación de la Oferta de Formación se tendrá en cuenta el Procedimiento "Planeación y Publicación de la Oferta Educativa" Código: GFPI-P-003 que se encuentra publicado en CompromISO.
b. Los Centros de Formación Profesional formulan el Plan de Oferta de Formación 2025, para ello se recomienda apoyarse en profesionales de diseño y producción curricular y gestores de calidad, para construir una propuesta con la visión del sector externo sectorial y regional, conocer los detalles del diseño curricular y cumplir el registro calificado según el Decreto 1330 de 2019 y demás normas concordantes.
c. Los Centros de Formación Profesional y Regionales analizarán la pertinencia de la oferta a través de los siguientes insumos: Ejes y temas por territorios del programa de gobierno 2022-2026, los planes y apuestas estratégicas regionales, departamentales y municipales; estudios de diferentes sectores y ramas, en particular los aportados por las mesas sectoriales; análisis ocupacionales, en especial, los productos suministrados por el Observatorio Laboral; según las condiciones particulares del territorio.
d. Revisar los resultados de la autoevaluación de programas de formación, su comportamiento respecto a los niveles de deserción, permanencia y certificación para el centro de formación y la regional; disponibilidad de instructores para atender a los aprendices matriculados bajo la modalidad virtual (disposición de instructores, bienestar, seguimiento a etapa productiva).

2. Validación y aprobación de la oferta

La regional y los centros de formación son los responsables de que se oferte lo registrado en la planeación indicativa anual.

a. La Dirección regional en coordinación con los subdirectores de centro de formación concertará y aprobará la planeación de la oferta consignada en un "Acta Regional," teniendo en cuenta que esta deberá registrar los cupos máximos permitidos para la Región; de acuerdo con la proyección realizada desde la Dirección de Formación Profesional, en el enlace registrado en el numeral 3.1 de este anexo y de esta manera cada Centro de formación registre los cupos aprobados por la Dirección regional y relacionados en el acta, en el formulario correspondiente

(citado en el numeral 3.2 de este anexo), garantizando que, para los programas solicitados, el Centro de Formación cumple con lo estipulado en el diseño curricular, en la planeación pedagógica, y que además designará a los instructores requeridos en los tiempos estimados para la ejecución de la formación.

b. Los Centros de Formación, al momento de enviar a la Dirección Regional el Acta con la oferta de formación, deben incluir el nombre del programa, código y versión del programa en estado en ejecución en SOFIA Plus, así como el número y fecha de Resolución del registro calificado aprobado por el Ministerio de Educación. La Dirección Regional remitirá el acta al Grupo de Gestión de la Formación - DFP con esta información, para aprobar la oferta en el aplicativo SOFIA Plus. Si no se registran estos datos, no se aprobarán los programas de nivel tecnológico. De igual manera, se debe tener presente que la fecha de terminación de un grupo debe ser un día antes del tiempo total de formación (ej. Programa de 27 meses: inicio 03/08/2025, fecha correcta fin 02/11/2027)

3. **Programación de la Oferta de Formación.**

Los directores regionales como conocedores y garantes de la pertinencia y las necesidades regionales deben liderar la programación correspondiente **a** la oferta que iniciará su planeación de acuerdo con lo descrito en la tabla, teniendo en cuenta el marco general mencionado en los numerales anteriores y los siguientes lineamientos:

3.1. La cantidad de cupos proyectados para las ofertas podrán ser consultados en los enlaces descritos a continuación para la tercera y cuarta oferta respectivamente y obedecerán al listado oficial de cupos que atenderá cada Centro por nivel de formación; por lo cual se recomienda cumplir con los lineamientos de ejecución presupuestal establecidos por la Dirección de Planeación y Relacionamiento Corporativo.

Tabla. Enlaces Proyección Cupos

Enlaces proyección de cupos		
Número de Oferta	**Registro de grupos a solicitar**	**Código QR**
Tercera Oferta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/proyeccion_cupos_III_oferta_virtual_2025	
Cuarta Oferta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/proyeccion_cupos_IV_oferta_virtual_2025	

3.2. Los Centros de Formación registrarán la propuesta de grupos a solicitar para la oferta abierta, aprobados por la Dirección Regional, en los siguientes formularios de acuerdo con la oferta que se encuentre en curso; los cuales son administrados por el Grupo de Gestión de la Formación:

Número de Oferta	Registro de grupos a solicitar	Código QR
Tercera Oferta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/formulario_solicitud_cpos_III_oferta_virtual_2025	
Cuarta Oferta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/formulario_solicitud_cpos_IV_oferta_virtual_2025	

No se deben registrar los grupos que el centro va a atender por oferta empresarial o social, pero sí se deben tener en cuenta en las proyecciones de planeación para no incurrir en sobre ejecución.

3.3. Las solicitudes registradas en el formulario deben reflejar los cupos de oferta abierta aprobados por la Dirección regional, tal como se detalla en el acta. Además, los programas que desean ofertar deben coincidir con la planeación indicativa. En este sentido, es importante tener en cuenta que el Grupo de Gestión de la Formación – Dirección de Formación Profesional, para realizar la preaprobación de cupos se basará en la información registrada en el formulario descrito en el numeral 3.2. Podrá consultar las respuestas de dicho formulario a través del siguiente enlace:

3.4.

Número de Oferta	Respuestas al formulario de solicitud de cupos	Código QR
ercera Oferta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/respuestas_formulario_solicitud_cupos_III_oferta_virtual_2025	
Cuarta Oferta	ttps://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect url/respuestas_formulario_solicitud_c pos_IV_oferta_virtual_2025	

3.5. La oferta de programas de formación se aprobará, tanto en las Direcciones Regionales previamente concertada con el grupo de Gestión de la Formación de la Dirección de Formación Profesional y los Centros Formación, bajo los siguientes parámetros:

3.4.1 Los programas técnicos que podrán ser ofertados para esta convocatoria, serán los siguientes:

N.º	Nivel de formación	Nombre del Programa	Código programa	Versión
1	Técnico	Agente De Tránsito Y Transporte	638100	1
2	Técnico	Asesoría Comercial	631101	2
3	Técnico	Asistencia para la inteligencia empresarial	134104	1

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

4	Técnico	Atención comercial y operación en seguros	133305	1
5	Técnico	Atención Integral Al Cliente	135303	1
6	Técnico	Comercio De Productos Mayoristas	631104	1
7	Técnico	Comercio De Productos Sostenibles	631102	1
8	Técnico	Compras y Abastecimiento	137200	1
9	Técnico	Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras	133100	2
10	Técnico	Control De Calidad En Confección Industrial	935500	1
11	Técnico	Control de la seguridad digital	233103	1
12	Técnico	Emprendimiento Y Fomento Empresarial	134102	1
13	Técnico	Impulso multicanal de productos alimenticios	632202	1
14	Técnico	Integración De Contenidos Digitales.	524704	1

15	Técnico	Manejo De Información Para Sistemas De Gestión	135401	1
16	Técnico	Marketing Digital Para El Sistema Moda	135329	2
17	Técnico	Operaciones Comerciales En Retail	632223	2
18	Técnico	Operaciones De Comercio Exterior	134600	1
19	Técnico	Patronaje Industrial De Prendas De Vestir	524500	3
20	Técnico	Preselección De Talento Humano Mediado Por Herramientas Tic	134206	1
21	Técnico	Procesamiento de información de mercado	135400	1
22	Técnico	Procesamiento De Pruebas De Software	228126	1
23	Técnico	Programación De Aplicaciones Para Dispositivos Móviles	228123	1
24	Técnico	Programación De Aplicaciones Y Servicios Para La Nube	228122	1

25	Técnico	Programación De Software	233104	2
26	Técnico	Programación De Videojuegos	217326	1
27	Técnico	Promoción De Contenidos En Medios Digitales	632204	1
28	Técnico	Proyectos Agropecuarios.	733402	1
29	Técnico	Saneamiento Y Salud Ambiental	231100	1
30	Técnico	Seguridad de aplicaciones Web	228133	1
31	Técnico	Servicio Aeroportuario A Pasajeros	633200	2
32	Técnico	Servicios Comerciales Y Financieros	133303	1
33	Técnico	Servicios De Recepción Hotelera	633400	2
34	Técnico	Servicios Digitales De Bibliotecas	135100	1
35	Técnico	Servicios Postales Y Transporte De Mercancías	136200	1
36	Técnico	Servicios Y Operaciones Microfinancieras	133302	1
37	Técnico	Sistemas Teleinformáticas	233108	1

38	Técnico	Tratamiento De Riesgos De Ciberseguridad En La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa (MiPymes)	233109	1
39	Técnico	Ventas De Productos En Línea	632201	1

Fuente: SOFIA Plus

3.4.2. Los programas de nivel tecnológico adecuados para el ambiente virtual, con código SNIES y registro calificado expedido por el Ministerio de Educación, se pueden consultar en el siguiente enlace, https://sena4-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/aseguramientocalidad_sena_edu_co/ET0lZZZ6WuNKITCRa20rZB8BIolwu7tp-p0cCPEvD7uoBg?e=R2fqsA

Para estas convocatorias pueden ofertarse los siguientes:

N.º	Nivel de Formación	Nombre del Programa	Código programa	Versión
1	Tecnología	Análisis Y Desarrollo De Software.	228118	1
2	Tecnología	Animación 3D	524703	1
3	Tecnología	Animación Digital	513601	3
4	Tecnología	Coordinación De Procesos Logísticos	121523	2
5	Tecnología	Desarrollo De Colecciones Para La Industria De La Moda.	524300	1
6	Tecnología	Desarrollo De Medios Gráficos Visuales	522309	1
7	Tecnología	Desarrollo De Productos Electrónicos	224204	1
8	Tecnología	Desarrollo De Videojuegos Y Entornos Interactivos	228108	1
9	Tecnología	Desarrollo Multimedia Y Web	217320	1
10	Tecnología	Desarrollo Publicitario	124100	1
11	Tecnología	Gestión Agroempresarial	723179	1

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

Nº	Nivel de Formación	Nombre del Programa	Código programa	Versión
12	Tecnología	Gestión De Redes De Datos	228183	2
13	Tecnología	Gestión Eficiente De Energía	821207	1
14	Tecnología	Gestión Integral De Transporte	121524	1

Fuente. SOFIA Plus.

Es importante que los Centros de Formación cumplan con las condiciones otorgadas en los Registros Calificados para los programas de formación tecnológica.

La edad mínima de ingreso a los programas de formación profesional es 14 años. No se exigirán requisitos académicos para los aspirantes a los programas técnicos, operarios y auxiliares; para los programas tecnológicos deberán cumplir con los requisitos de diploma de bachiller, Prueba Saber 11 y otros requisitos exigidos por el sector que regula la ocupación. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 009 de 2024, Reglamento del Aprendiz.

3.5 Una vez el Grupo Gestión de la Formación de la Dirección de Formación Profesional, verifique que las solicitudes registradas en el formulario corresponden a los cupos permitidos para el porcentaje de trimestralización que atenderá cada Centro, se emitirá la preaprobación de dichos cupos para ser consultado a través del siguiente formulario:

Oferta	Consulta de cupos preaprobados	Código QR
Tercera	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_pre-aprobados_tercera_oferta	
Cuarta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_pre-aprobados_cuarta_oferta	

Fuente; Sofia Plus

3.6. Una vez realizado el paso anterior, el Director regional procederá a registrar la aprobación correspondiente de la oferta en el formulario:

Oferta	Consulta de cupos preaprobados	Código QR
Tercera	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/aprobacion_cupos_regionales_III_oferta_virtual_2025	
Cuarta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/aprobacion_cupos_regionales_IV_oferta_virtual_2025	

Fuente: Sofia Plus

En caso de no contar con los ajustes solicitados por la Dirección de Formación por parte de la Dirección Regional en el acta aprobada, se ofertarán los cupos establecidos al listado oficial que cada Centro debe atender por nivel de formación, de acuerdo con el numeral 3.1 y a la información registrada por centros de formación de acuerdo con el numeral 3.2. Los registros de los directores regionales se podrán consultar en el siguiente formulario:

Oferta	Consulta de cupos preaprobados	Código QR
Tercera	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/respuestas_formulario_aprobacion_cupos_III_oferta_virtual_2025	

Cuarta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/respuestas_formulario_aprobacion_cupos_IV_oferta_virtual_2025	

Fuente: Sofia Plus

3.7. Una vez se cumplan las fechas para la aprobación de los cupos por parte de las Direcciones Regionales, en el siguiente enlace se podrán visualizar los cupos que fueron aprobados y se podrán ofertar

Oferta	Consulta de cupos preaprobados	Código QR
Tercera	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_aprobados_III_oferta_virtual_2025	
Cuarta	https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_aprobados_IV_oferta_virtual_2025	

Fuente: Sofia Plus

3.8. Las metas de formación asignadas a los Centro de Formación para la presente vigencia están diferenciadas por nivel y modalidad de formación, por lo tanto, no es posible intercambiar los cupos para cubrir una meta con otra.

4. **Creación grupos de Centro.**

Una vez los aspirantes queden en estado "*SELECCIONADO*", el Grupo Gestión de la Formación, de la Dirección de Formación Profesional, tramitará en SOFIA Plus la creación y personalización de los grupos de Centro, realizando la distribución de los aspirantes en estado "*SELECCIONADO*" y comunicando a los Centros de Formación los números de grupos asignados, cantidad de seleccionados y número de suplentes en caso de que los haya. Dichos grupos estarán disponibles

para la ***Tercera Oferta Titulada*** **a partir del 14 de septiembre 2025,** y para la ***Cuarta Oferta Titulada*** **a partir del 23 de noviembre 2025** y contarán con el 50% del cupo como suplentes, o con un porcentaje inferior dependiendo de la cantidad de aspirantes que presentaron Prueba Fase I en cada caso.

Una vez creados y distribuidos los grupos de los programas a los Centros de Formación Profesional, el Grupo Gestión de la Formación de la Dirección de Formación, a través de la profesional Ana Lucila Acosta, se encargará de contactar al coordinador de formación y/o al encargado de ingreso de cada Centro de Formación, informándole sobre la disponibilidad de los grupos para efectuar el proceso de matrícula y demás gestiones pertinentes.

El responsable de ingreso en el Centro de Formación podrá convocar a matrícula en el estricto orden de puntaje presentado en el sistema, ya que éste corresponde con el orden del puntaje obtenido en el proceso.

En los grupos nacionales los aspirantes realizarán su inscripción en las fechas establecidas en el anexo 2 "Cronograma de Ingreso Tercera Convocatoria Abierta en modalidad Virtual 2025" y anexo 3 "Cronograma de Ingreso Cuarta Convocatoria Abierta en modalidad Virtual 2025" de esta resolución.

Para resolver inquietudes con relación a los presentes lineamientos, puede comunicarse con:

Dependencia	Nombre de contacto	Correo electrónico
Grupo Gestión de la formación.	Erika Danely Pérez	eriperez@sena.edu.co
Grupo Gestión de la formación.	Ana Lucila Acosta Sánchez	aacostas@sena.edu.co

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

Anexo 2.
Cronograma de Ingreso Tercera Convocatoria Abierta en modalidad Virtual 2025

N°	Actividad	Actor(es)	Observaciones	Fechas
1	Planeación oferta de formación	Directores Regionales, subdirector de Centro, Coordinadores de formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.	Validación de la oferta de acuerdo con las necesidades del sector y/o región. **Generación del acta de comité de centro de formación** Enlace al formulario de proyección grupos y cupos https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/proyeccion_cupos_III_oferta_virtual_2025	26 de junio al 02 de julio de 2025
2	Aprobación de la oferta de Formación	Directores Regionales o Dirección de Formación Profesional	Directores Regionales o Dirección de Formación (Resolución 201 de 2024, articulo 2, parágrafo 2) Envío del **acta de aprobación** al Grupo Gestión de la Formación - DFP , teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: El archivo del Acta nombrarla con nombre de la regional y número de oferta ejemplo_ Acta Reg. Antioquia III oferta titulada virtual Copiar en el envío del acta al correo: eriperez@sena.edu.co	03 al 08 de julio
3	Registro de la oferta de formación (Diligenciamiento de programas de formación y cupos en el aplicativo dispuesto para tal fin)	Subdirector de Centro, Coordinadores de Formación Integra, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional	Solicitud de cupos aprobados en acta de la Dirección Regional, en el siguiente formulario, administrado por el Grupo Gestión de la Formación: https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/respuestas_formulario_solicitud_cupos_III_oferta_virtual_2025	09 al 11 de julio
4	Preaprobación de cupos	Grupo Gestión de la Formación de la Dirección de Formación Profesional – Dirección General	El Grupo Gestión de la Formación, publica los cupos preaprobados en el siguiente enlace, para que los Directores regionales culminen el proceso de aprobación https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_pre-aprobados_tercera_oferta	21 al 22 de julio
5	Confirmación de aprobación de oferta	Directores regionales	Las Direcciones regionales verificarán y confirmarán el proceso de aprobación de cupos, diligenciando el siguiente formulario: https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/aprobacion_cupos_regionales_III_oferta_virtual_2025	23 al 25 de julio

			Para consultar los registros del formulario a través de https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/respuestas_formulario_aprobacion_cupos_III_oferta_virtual_2025 **Nota:** El acta de aprobación (numeral 2), enviada por la regional debe coincidir con la oferta a publicar.	
6	Publicación de cupos aprobados	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General	Los cupos aprobados se pueden consultar en el siguiente enlace, teniendo en consideración que la cantidad de cupos asignados por centro depende de los aspirantes que presentan la prueba Fase I: https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_aprobados_III_oferta_virtual_2025	28 al 30 de julio
7	Ingresar oferta de formación para aprobación (Crear sugerencias de programas – SOFIA Plus)	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General	**Fecha de inicio de la formación 29 de septiembre del 2025.** Las fechas deben corresponder con las descritas en la planeación de la oferta. SOFIA Plus es la herramienta para el registro de la oferta y será el soporte para el análisis de la pertinencia, cobertura y calidad de la oferta educativa. Es así: como la Dirección de Formación Profesional creará los grupos nacionales para los programas concertados entre el Grupo gestión de la formación, certificación de la formación de la Dirección de Formación y cada uno de los Centros participantes.	31 de julio al 04 de agosto
8	Definición de la oferta educativa (aprobación de sugerencias a programas de formación).	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General	Teniendo en cuenta el paso anterior, el Grupo Gestión de la formación realizará la aprobación o no de las sugerencias de programas registrados por la Dirección de Formación Profesional, previa verificación en SOFIA Plus de las condiciones de calidad, incluyendo la respectiva justificación. https://portal.senasofiaplus.edu.co/index.php/hovedades/boletin-informativo/623-boletin-no-63-julio-14-tema-varios Funcionalidad: Consultar programas sugeridos por la red.	5 y 6 de agosto
9	Revisión y verificación de la caracterización de la oferta educativa.	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General	Con el apoyo del **Centro Agropecuario La Granja – Regional Tolima** se caracterizarán los grupos nacionales una vez se cuente con el aval del Grupo de gestión de la formación de la Dirección de Formación Profesional.	8 y 11 de agosto

10	Publicación de la oferta educativa.	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General.	Después de publicada la oferta institucional en la página web, no se modificará; cabe mencionar que el subdirector del Centro de Formación Profesional es el responsable de la calidad final de la información publicada.	12 y 13 de agosto
11	Inscripciones alta demanda	Aspirantes	Grupo Gestión de la Formación – Dirección de Formación Profesional – Dirección General Equipo Técnico SOFIA Plus. A través del portal de SOFIA Plus https://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/	14 al 19 de agosto
12	Inscripciones baja demanda	Aspirantes	Quedarán activos los grupos de baja demanda, es decir, aquellas que no superan tres (3) veces el cupo, permitiendo que se realicen más inscripciones.	20 al 25 de agosto
13	Aplicación de la prueba web (programación)	Aspirantes	Documentos de identidad que terminan en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9 A partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	28 y 29 de agosto
14	Reprogramación de la prueba web	Aspirantes	Documentos de identidad que terminan en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 A partir de las 00:01 horas del 7 de mayo y hasta las 17:00	01 y 02 de septiembre
15	Atender y responder quejas y reclamos relacionados con la aplicación de prueba	Grupo Gestión de la formación – Dirección de formación Profesional - Dirección de Formación Profesional	Antes de las 17:00 p.m.	01 y 02 de septiembre
16	Consultar resultados	Aspirantes	Portal www.senasofiaplus.edu.co en la opción "Consultar Resultados de prueba".	8 de septiembre
17	Convocar y asentar matrícula	Encargado de Ingreso Centros de Formación Profesional	Realizar la verificación de documentación. El sistema permitirá convocar los suplentes a matrícula hasta un (1) mes después de inicio de la formación, pero cambiándole el estado al aspirante. El no asentar la matrícula en las fechas establecidas genera la cancelación del grupo aún con los aspirantes convocados, esto ocurre cuando el sistema realiza el cambio de estado de los grupos de "matrícula" a "ejecución.	15 al 26 de septiembre
18	Consulta de demos y programas de formación para alistamiento proceso de inducción.	Centro de formación coordinadores académicos, equipo ejecutor.	Previo al acceso, el equipo de instructores realizará el **alistamiento de la formación**. Para ello, el Grupo Gestión de la Formación, compartirá previamente con los centros los demos de la inducción virtual y de los programas, para que el equipo de instructores pueda conocer su estructura en el LMS, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje. **Manual para consulta de demos:** https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/instructivo_demos	15 al 26 de septiembre
19	Crear cuentas de correo electrónico.	Oficina de Sistemas		Al finalizar matricula

20	Grupos en ejecución SOFIA PLUS proceso de sincronización con el LMS	SOFIA Plus- LMS		28 de septiembre
21	Inicio de la formación de los aprendices matriculados	Centros de Formación Profesional	Los Centros de formación no deben permitir asistentes a la formación, sin el previo asentamiento de matrícula al programa de formación al cual fue seleccionado.	**29 de septiembre de 2025**
22	Finalizar proceso de **Matricula suplentes** en el aplicativo de SOFIA. Plus.	Encargado de Ingreso Centro de Formación Profesional	Hasta completar el cupo del grupo	Máximo un (1) mes después del inicio de la formación

SENA

1 - 1591

RESOLUCIÓN No. DE 2025

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

Anexo 3.
Cronograma de Ingreso Cuarta Convocatoria Abierta en modalidad Virtual 2025

N°	Actividad	Actor(es)	Observaciones	Fechas
1	Planeación oferta de formación	Directores Regionales, subdirector de Centro, Coordinadores de formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.	Validación de la oferta de acuerdo con las necesidades del sector y/o región. **Generación del acta de comité de centro de formación** Enlace al formulario de proyección grupos y cupos https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/proyeccion_cupos_IV_oferta_virtual_2025	15 al 18 de septiembre
2	Aprobación de la oferta de Formación	Directores Regionales o Dirección de Formación Profesional	Directores Regionales o Dirección de Formación (Resolución 201 de 2024, artículo 2, parágrafo 2) Envío del **acta de aprobación** al Grupo Gestión de la Formación, la ejecución y la certificación de la Formación - DFP . El archivo del Acta nombrarla con nombre de la regional y número de oferta ejemplo_ Acta Reg. Antioquia IV oferta titulada virtual Copiar en el envío del acta al correo: eriperez@sena.edu.co	19 al 24 de septiembre
3	Registro de la oferta de formación (Diligenciamiento de programas de formación y cupos en el aplicativo dispuesto para tal fin)	Subdirector de Centro, Coordinadores de Formación Integra, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional	Solicitud de cupos aprobados en acta de la Dirección Regional, en el siguiente formulario, administrado por el Grupo Gestión de la Formación la ejecución y la certificación de la formación: https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/formulario_solicitud_cupos_IV_oferta_virtual_2025 Para consultar los registros del formulario a través de https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/respuestas_formulario_solicitud_cupos_IV_oferta_virtual_2025	25 al 29 de septiembre

4	Preaprobación de cupos	Grupo Gestión de la Formación de la Dirección de Formación Profesional – Dirección General	El Grupo Gestión de la Formación, publica los cupos preaprobados en el siguiente enlace, para que los Directores regionales culminen el proceso de aprobación: https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_pre-aprobados_cuarta_oferta	30 de septiembre al 01 de octubre
5	Confirmación de aprobación de oferta	Directores regionales	Las Direcciones regionales verificarán y confirmarán el proceso de aprobación de cupos, diligenciando el siguiente formulario: https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/aprobacion_cupos_regionales_IV_oferta_virtual_2025 Para consultar los registros del formulario a través de https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/respuestas_formulario_aprobacion_cupos_IV_oferta_virtual_2025 **Nota**: El acta de aprobación (numeral 2), enviada por la regional debe coincidir con la oferta a publicar.	02 al 06 de octubre
6	Publicación de cupos aprobados	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General	Los cupos aprobados se pueden consultar en el siguiente enlace, teniendo en consideración que la cantidad de cupos asignados por centro depende de los aspirantes que presentan la prueba Fase I: https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/cupos_aprobados_IV_oferta_virtual_2025	7 al 9 de octubre
7	Ingresar oferta de formación para aprobación (Crear	Grupo Gestión de la Formación Dirección de	**Fecha de inicio de la formación 9 de diciembre del 2025.**	10 al 15 de octubre

	sugerencias de programas – SOFIA Plus)	Formación Profesional – Dirección General	Las fechas deben corresponder con las descritas en la planeación de la oferta. SOFIA Plus es la herramienta para el registro de la oferta y será el soporte para el análisis de la pertinencia, cobertura y calidad de la oferta educativa. Es así: La Dirección de Formación Profesional creará los grupos nacionales para los programas concertados entre el Grupo gestión y cada uno de los Centros participantes.	
8	Definición de la oferta educativa (aprobación de sugerencias a programas de formación).	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General	Según el paso anterior, el Grupo Gestión de la formación aprobará o no las sugerencias de programas registrados por la Dirección de Formación Profesional, previa verificación en SOFIA Plus de las condiciones de calidad, incluyendo la justificación. https://portal.senasofiaplus.edu.co/index.php/hovedades/boletin-informativo/623-boletin-no-63-julio-14-tema-varios Funcionalidad: Consultar programas sugeridos por la red.	16 al 20 de octubre
9	Revisión y verificación de la caracterización de la oferta educativa.	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General	Con el apoyo del **Centro Agropecuario La Granja – Regional Tolima** se caracterizarán los grupos nacionales una vez se cuente con el aval del Grupo de gestión de la formación de la Dirección de Formación Profesional.	21 al 23 de octubre
10	Publicación de la oferta educativa.	Grupo Gestión de la Formación Dirección de Formación Profesional – Dirección General.	Después de publicada la oferta institucional en la página web, no se modificará; cabe mencionar que el subdirector del Centro de Formación Profesional es el responsable de la calidad final de la información publicada.	24 al 27 de octubre
11	Inscripciones alta demanda	Aspirantes	Grupo Gestión de la Formación – Dirección de Formación Profesional – Dirección General Equipo Técnico SOFIA Plus. A través del portal de SOFIA Plus https://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/	28 al 30 de octubre
12	Inscripciones baja demanda	Aspirantes	Quedarán activos los grupos de baja demanda, es decir, aquellas que no superan tres (3) veces el cupo, permitiendo que se realicen más inscripciones.	31 de octubre al 04 de noviembre
13	Aplicación de la prueba web (programación)	Aspirantes	Documentos de identidad que terminan en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9 A partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	6 y 7 de noviembre
14	Reprogramación de la prueba web	Aspirantes	Documentos de identidad que terminan en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 A partir de las 00:01 hasta las 17:00 horas del 11 de noviembre de 2025	10 y 11 de noviembre
15	Atender y responder quejas y reclamos relacionados con la aplicación de prueba	Grupo Gestión de la formación – Dirección de formación Profesional - Dirección de Formación Profesional	Antes de las 17:00	10 y 11 de noviembre
16	Consultar resultados	Aspirantes	Portal www.senasofiaplus.edu.co en la opción "Consultar Resultados de prueba".	18 de noviembre
17	Convocar y asentar matrícula	Encargado de Ingreso Centros de Formación Profesional	Realizar la verificación de documentación. El sistema permitirá convocar los suplentes a matrícula hasta un (1) mes después de inicio de la formación, cambiándole el estado al aspirante. El no asentar la matrícula en las fechas establecidas genera la cancelación del grupo aún con los aspirantes convocados, esto ocurre cuando el sistema realiza el cambio de estado de los grupos de "matrícula" a "ejecución.	24 de noviembre al 05 de diciembre

18	Consulta de demos y programas de formación para alistamiento proceso de inducción.	Centro de formación coordinadores académicos, equipo ejecutor.	Previo al acceso, el equipo de instructores realizará el **alistamiento de la formación.** Para ello, el Grupo Gestión de la Formación, compartirá previamente con los centros los demos de la inducción virtual y de los programas, para que el equipo de instructores pueda conocer su estructura en el LMS, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje. **Manual para consulta de demos:** **https://sava.sena.edu.co/gfvd/redirect/url/instructivo_demos**	24 de noviembre al 05 de diciembre
19	Crear cuentas de correo electrónico.	Oficina de Sistemas		Al finalizar matricula
20	Grupos en ejecución SOFIA PLUS proceso de sincronización con el LMS	SOFIA Plus- LMS		8 de diciembre
21	Inicio de la formación de los aprendices matriculados	Centros de Formación Profesional	Los Centros de formación no deben permitir asistentes a la formación, sin el previo asentamiento de matrícula al programa de formación al cual fue seleccionado.	**09 de diciembre de 2025**
22	Finalizar proceso de **Matricula suplentes** en el aplicativo de SOFIA. Plus.	Encargado de Ingreso Centro de Formación Profesional	Hasta completar el cupo del grupo	Máximo un (1) mes después del inicio de la formación

Anexo 4
Orientación para personas con discapacidad

¿Quiénes pueden acceder a este servicio? Personas que presentan discapacidad visual, auditiva, intelectual, física, psicosocial, sordoceguera y múltiple.

¿Qué debe hacer para acceder a este servicio? Además de cumplir con, los requisitos establecidos por el SENA para el programa en el que desea participar deben:

a. **Entregar el certificado de discapacidad**: Este certificado médico es expedido por la IPS autorizada, de conformidad con la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
b. **Registrarse en la plataforma SOFIA Plus**: Con este registro se permitirá al equipo de ingreso de cada Centro de formación, adelantar el prealistamiento.
c. **Entrega de solicitud**: Una vez realizada la inscripción al programa de formación en la página https://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/ se debe:
    a. Radicar la solicitud en forma presencial en el centro de formación o de manera virtual a través del siguiente correo electrónico: servicioalciudadano@sena.edu.co
    b. Especificar en la solicitud, los apoyos que requiere para la presentación de la prueba.
    c. La solicitud debe indicar nombres y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre del centro de formación al que se inscribió, programa de formación y número del grupo de formación.

Una vez recibida la documentación, el SENA evalúa los recursos solicitados para que presente la prueba.

Sin esta documentación, el SENA asume que no se requiere de ningún tipo de apoyo.

SENA

1591

RESOLUCIÓN No. DE 2025

Por la cual se establece la tercera y cuarta convocatoria de formación abierta en modalidad Virtual para el año 2025.

https://portal.senasofiaplus.edu.co/images/documentos/DISCAPACIDAD_V4.pdf